



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 029 - 2018 - MPY/A

Yunguyo, 23 de enero de 2018.

VISTOS

La Disposición del Titular de Pliego. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 40° de la Constitución Política del Estado, dispone que la Ley, regula el ingreso a la carrera administrativa, los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No estando comprendido en dicha carrera los funcionarios públicos o de confianza.

Que, de conformidad con el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Administración Municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que presten servicios para la Municipalidad, organizar la Administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el Art. 20°, numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que, son atribuciones del Alcalde, nombrar, contratar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

De, conformidad a lo previsto en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al Abg. **JUAN CARLOS CEREZO UCHARICO**, en el cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, hasta nueva disposición del titular de Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.: Archivo.